



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0958-2017-UNAP

Iquitos, 21 de julio de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 1467-2016-UNAP, del 26 de diciembre de 2016, se resuelve encargar a doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, docente asociada a tiempo completo, como decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 02 de enero de 2017 hasta la elección del decano titular;

Que, el rector estima conveniente dar por concluido el encargo de doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, como decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 23 de julio de 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Dar por concluido a partir del 23 de julio de 2017, el encargo de doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, docente asociada a tiempo completo, como **decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dándosele las gracias por los servicios prestados mientras estuvo desempeñando dichas funciones, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL